



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA

09 NOV 2017

Expediente N° 24630/16.-

VISTO las presentes actuaciones y lo dispuesto por Resolución CS N° 435/17 de fecha 26 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° de la misma se dispuso que, a través de Secretaría Académica de esta Universidad, se planifiquen y se lleven a cabo actividades del Curso Preparatorio para el Ingreso a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – CprIUn 2018, conforme a la modalidad utilizada para el Ingreso 2017 y contemplada en la Res. CS N° 437/16.

QUE a fojas 84/97 obra el Proyecto presentado por Secretaría Académica para el Ingreso 2018, cuyo objetivo general es contribuir con la retención de los ingresantes en el sistema universitario.

Que la propuesta tiene como objetivos particulares:

- Introducir al ingresante en el conocimiento de la vida universitaria y del ámbito de desarrollo profesional de la carrera elegida, generando estrategias para una elección responsable.
- Propiciar el desarrollo de competencias en lectura/escritura de textos científicos-académicos, necesarias para desenvolverse en la Universidad.
- Brindar conocimientos disciplinares básicos necesarios para un mejor desempeño en las asignaturas de primer año.
- Relevar dificultades que surjan en esta etapa para planificar acciones de retención para los primeros años de estudio, particularmente con asignaturas del primer año universitario.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 271/17 y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2017)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Curso Preparatorio para el Ingreso a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – CPriUn 2018, cuyo texto obra como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las funciones de la Coordinación General estarán a cargo de la Secretaría Académica de la Universidad, desestimando la figura de COORDINADOR GENERAL.

ARTÍCULO 3°.- Fortalecer el equipo de Coordinación por cada Facultad y Sede Regional creando la figura de **AUXILIAR DE COORDINACIÓN**, con una retribución equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple y por un lapso de tiempo de tres meses (febrero-marzo-abril). El **AUXILIAR DE COORDINACIÓN** tendrá por funciones la asistencia al Coordinador en la recopilación de los distintos datos del desarrollo del curso; análisis de la información recabada y elaboración del informe final de Curso de Ingreso.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las Facultades y Sedes Regionales deberán cubrir los cargos mediante llamados a inscripción de interesados, tomando como base el Reglamento aprobado por Resoluciones CS N° 601/11 y 017/12 y el Régimen de Incompatibilidad (Resoluciones CS N° 030/17 y 198/17).

Expte. N° 24630/16.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

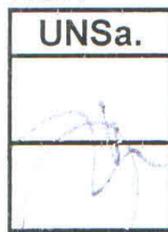
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTICULO 5°.- Establecer que el monto de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 6.819.563,00) constituye el Presupuesto para hacer frente a lo dispuesto por el Artículo 1°, conforme planilla agregada al expediente de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Secretarías Académica y Administrativa y Direcciones Generales de Administración y de Tesorería. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ANEXO I

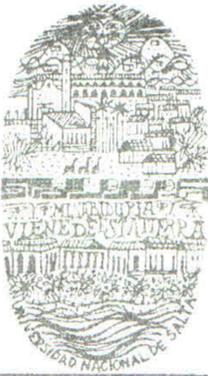
CURSO PREPARATORIO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SALTA CPriUn 2018

FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Argentina enfrenta tres desafíos básicos con relación a la población estudiantil que desea o está abordando estudios universitarios: ingreso, permanencia y egreso. El primero de ellos está afectado por una serie de variables o condicionantes que caracterizan a los futuros estudiantes universitarios como una comunidad diversa. Dicha diversidad o heterogeneidad se expresa en la edad, género, situación socio-económica, historia educativa previa, saberes y culturas, entre otras. Todo esto condiciona, fuertemente, las estrategias que la Universidad debe desarrollar para que el estudiante pueda iniciar sus estudios de la manera menos traumática y en armonía con los intereses de los estudiantes y de la propia Institución. Durante los últimos 10 años la UNSa ha desarrollado cursos de ingreso a la institución para las carreras de grado que han tenido, en general, objetivos relacionados con el desarrollo de competencias, como así también brindar herramientas para la incorporación del estudiante a la vida universitaria y vinculadas con el fortalecimiento de la orientación profesional elegida.

El significativo aumento de la matrícula y la expansión territorial y académica de la UNSa, que incorporó nuevas Carreras y se expandió hacia las localidades de Metán, Rosario de la Frontera, Cafayate y Santa Vitoria Este, nos enfrenta al desafío de garantizar la calidad educativa. Por tal motivo, la Universidad debe desarrollar dispositivos que garanticen una verdadera democratización de la calidad. Esto nos remite, a su vez, a los conceptos de igualdad y equidad. La noción de igualdad, propugnada por la modernidad, se asimila al concepto de homogeneidad que no contempla el concepto de diversidad, propia de la compleja sociedad actual. La equidad, en cambio, implica ir un paso más con respecto a la igualdad y dar respuesta a la problemática de la diversidad y de la heterogeneidad. (Martínez 2011). Aplicada al acceso al conocimiento, la equidad es un principio directriz para enfrentar la desigualdad estructural que caracteriza a la población que inicia estudios en esta Universidad como también la fragmentación que suele existir con el nivel educativo anterior.

Desde esta perspectiva cobran importancia los dispositivos que la Universidad pueda generar, por un lado, para atender y responder al perfil de los jóvenes ingresantes y, por otro, para afianzar y apoyar su formación de base para un acceso exitoso a la Universidad. Respecto al perfil es importante destacar que, según estudios realizados en el año 2006, más del 70% de los que inician estudios en la UNSA. representan la primera generación familiar en acceder a estudios universitarios. Ellos llegan motivados por obtener una certificación que les posibilite el acceso al trabajo y mejorar su realidad actual. Asimismo, el deseo de convertirse en estudiante universitario se torna una aspiración colectiva en el imaginario juvenil. Este imaginario, en la mayoría de los casos, encierra temores, inseguridades frente a la creencia de que el nivel impone exigencias, particularmente de tipo económico, e implica cambiar el estilo de vida y comprometerse con el estudio, entre otros (Zaffaroni et al 2012). En este contexto, tienen relevancia no sólo los conocimientos con los que los alumnos egresan del Nivel Secundario, sino también con el dominio de competencias vinculadas con técnicas de estudio y con la expresión oral y escrita.



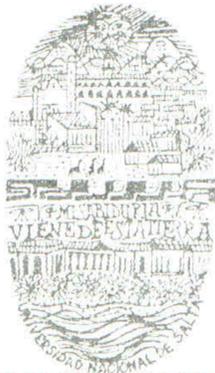
Al iniciar estudios de nivel universitario, se deben incorporar estrategias específicas que permitan participar en la lógica discursiva de diferentes disciplinas científicas. Leer y escribir en la Universidad supone un verdadero desafío, ya que los objetivos van más allá de la comunicación básica y exigen un proceso de enseñanza y aprendizaje específico. El estudiante universitario debe familiarizarse con el uso de textos científico-académicos que, para comprenderlos y escribirlos exige un entrenamiento especial. Este proceso denominado alfabetización académica comprende el "conjunto de nociones y estrategias necesarias para participar en la cultura discursiva de las disciplinas así como en las actividades de producción y análisis de textos requeridas para aprender en la universidad", también designa "el proceso por el cual se llega a pertenecer a la comunidad científica y/o profesional, precisamente en virtud de haberse apropiado de sus formas de razonamiento instituidas a través de ciertas convenciones del discurso" (Carlino 2005).

Respecto a la fragmentación con el nivel educativo anterior, desde la Universidad concebimos que la problemática del ingreso debe ser abordada en el marco general de la articulación entre los niveles educativos Secundario y Superior y que ésta debe ser eficaz, posibilitando a los jóvenes pasar de un nivel a otro, integrándose satisfactoriamente. Por lo tanto, las acciones y estrategias vinculadas con el ingreso deben incluir actividades con el nivel Secundario. Dado que la articulación inter-nivel se ha tematizado precisamente sobre el diagnóstico de ruptura y discontinuidad, se considera que constituye un elemento de la política educativa que encuentra su especificidad en la responsabilidad compartida de actores de los dos niveles educativos. El trabajo conjunto entre las autoridades y expertos de ambos niveles afianza el concepto de Sistema Educativo, al mismo tiempo que define a los actores responsables de su tramitación y el campo de actuación de los mismos. De allí la definición que opera como fundamento del Protocolo Específico de Articulación entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y nuestra institución: "se entiende la articulación como estrategia de vinculación política, académica y de gestión del conocimiento entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta en el marco normativo que regula las acciones de articulación desde el ámbito federal, nacional y jurisdiccional."

Por otra parte, respecto al acceso, permanencia y egreso universitario, es importante destacar que la UNSa decide incorporar, fortalecer y optimizar estructuras de orientación, de ayuda social, psicológica y pedagógica para los estudiantes que manifiestan dificultades, atendiendo problemáticas vinculadas con la diversidad a la que se ha referido anteriormente. Esta tarea, vigente desde hace algunos años, según las unidades académicas, dio lugar al proyecto de organización de un Sistema de Orientación y Tutoría. El mismo propone integrar en un trabajo en red a los Servicios de Orientación y Tutoría que dependen de cada Facultad y Sede Regional, como también a otros que funcionan con el mismo objetivo de orientar (Comisión de la Mujer, Comisión de Integración de Personas con Discapacidad de la UNSa, servicio para el estudiante avanzado y egresado), y se presenta como un dispositivo fundamental y alternativo a las prácticas establecidas, destinado a favorecer aprendizajes, potenciar la participación y mejorar el rendimiento de los estudiantes.

LA PROPUESTA PARA EL INGRESO A LA UNSA 2018

Los fundamentos del proyecto expresan el interés por resolver la tensión entre masividad y calidad subyacente en el Nivel Superior y por democratizar este nivel sustentando una


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

política de inclusión que procure la igualdad de oportunidades posibilitando el acceso, la permanencia y egreso de los estudiantes. Se plantea además la necesidad de fortalecer el proceso de articulación entre la Universidad y la Escuela Secundaria, considerado vital en la transición que realizan los jóvenes que deciden continuar con una formación superior. Esto implica acciones supletorias que se pondrán a consideración con posterioridad. Una característica importante de esta propuesta es el papel central que tendrán los docentes de las asignaturas de primer año de las diferentes carreras de la Universidad.

Se propone como un *dispositivo de formación* (Souto 2007), en el que profesores, estudiantes e ingresantes, que son los actores involucrados, crean condiciones para generar "procesos y significaciones" adecuados para un ingreso universitario de carácter procesual, organizado en torno a una propuesta pedagógica que tiene en cuenta el perfil del ingresante así como las experiencias recabadas durante el desarrollo de acciones conjuntas con el Ministerio de Educación y durante la realización de otros cursos para el ingreso a la UNSa.

Como se desprende de los objetivos que más abajo se detallan, uno de los aspectos en los que se pondrá acento es reforzar aquellas competencias genéricas que permitirán adquirir las competencias específicas a lo largo de la formación universitaria. En este sentido, se tomará como base la Resolución CS N° 265/08 y se solicitará el aporte de los docentes de cada Facultad y Sede para trabajar con ellas y compatibilizarlas con las competencias a adquirir durante el primer año de cada carrera. La resolución antes citada, aprueba el documento base sobre **Competencias Genéricas necesarias para el ingreso y la permanencia en el Nivel Superior** elaborado por representantes del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, la Universidad Católica de Salta y esta Universidad. Allí se contemplan las **Competencias Genéricas** que "remiten a un conjunto de conocimientos, actitudes, valores y habilidades relacionados entre sí, que posibilitan desempeños adecuados en el nivel superior" y las **Competencias Específicas**, que se definen como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores específicos en el marco de una carrera de formación superior.

En este contexto se pondrá énfasis en el desarrollo de áreas disciplinares de acuerdo a lo propuesto por cada Facultad y, como eje transversal de trabajo, Comprensión y Producción de Textos. Tomar en cuenta estas áreas en general, posibilitará la articulación y continuidad con la forma organizativa del conocimiento que los jóvenes trasladan desde el Secundario y en función de que ellas constituyen los fundamentos de las disciplinas que se dictan en las carreras universitarias de las diferentes unidades académicas.

Respecto a Comprensión y Producción de textos, se propone que sea transversal al desarrollo de contenidos sobre las áreas antes mencionadas, ya sea que se asigne un tiempo determinado para ello, integrando los contenidos disciplinares que se definan. Tanto la lectura comprensiva como la escritura son consideradas fundamentales teniendo en cuenta que las mayores debilidades de los alumnos al ingresar a la Universidad son dificultades para interpretar consignas, producir textos informativos, construir razonamientos lógicos, comprender y producir textos académicos, entre otros.

El otro aspecto clave que abordará el curso es el vinculado con la elección de la carrera. En este sentido, se trabajarán estos aspectos en lo posible bajo la modalidad de talleres para el desarrollo de la motivación del alumno, de su autonomía para efectuar la elección de una carrera universitaria. Esto surge al tomar en cuenta que una evaluación del perfil del ingresante señala su desorientación vocacional, la fuerte influencia de mandatos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

familiares en sus decisiones, como también la falta de estímulo para valorar y disfrutar del placer por conocer y estudiar (Zaffaroni et al. 2012). En este sentido tendrán un papel clave los Servicios de Orientación y Tutoría que trabajan en las diferentes Facultades y Sedes Regionales que tienen un trayecto de trabajo en estos aspectos que asegurarán una intervención eficaz en el acompañamiento permanente de los estudiantes, fundamentalmente, desde el momento de ingresar y durante el primer año de adaptación. Dicho acompañamiento, con el paso del tiempo y conforme a las demandas, se ha extendido al abordaje de los aspectos socio-afectivo y a la ambientación a la vida universitaria. Esto último, también es de relevancia, ya que es necesario que el estudiante se integre a la vida universitaria de la manera menos dramática. En este sentido, es de relevancia que el estudiante adquiera la autonomía necesaria para su integración, manejando de la mejor manera todo lo vinculado con la autogestión administrativo-académica. En este marco se tiene previsto trabajar en los siguientes temas:

Elección, libertad y responsabilidad. Compromiso, confianza, autoconfianza. La imagen de sí mismo y de su entorno. Las creencias en relación al aprendizaje. La comunidad universitaria: socialización y valores que contribuyen a una buena convivencia. Deberes y derechos de los estudiantes universitarios. Con relación a la autogestión universitaria y ambientación en la Universidad, se realizarán actividades que le permita a los jóvenes adquirir conocimientos sobre la organización y el funcionamiento de las diferentes áreas de la Universidad, los servicios que se brindan (bibliotecas, Comedor Estudiantil, becas) así como el modo en que se deben llevar a cabo distintos trámites dentro de la institución.

OBJETIVO GENERAL

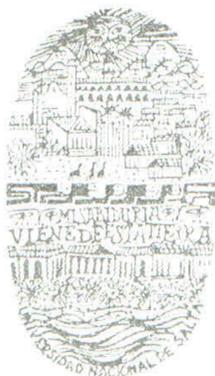
Instrumentar el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta como la primera acción destinada a contribuir con la retención de los ingresantes en el sistema universitario.

Objetivos particulares

- 1.- Introducir al ingresante en el conocimiento de la vida universitaria y del ámbito de desarrollo profesional de la carrera elegida, generando estrategias para una elección responsable.
- 2.- Propiciar el desarrollo de competencias en lectura/escritura de textos científico-académicos, necesarias para desenvolverse en la Universidad.
- 3.- Brindar conocimientos disciplinares básicos necesarios para un mejor desempeño en las asignaturas de primer año.
- 3.- Releva dificultades que surjan en esta etapa para planificar acciones de retención, para los primeros años de estudio, particularmente con las asignaturas del primer año universitario.

PROPUESTA PARA EL INGRESO A LA UNSA EN EL 2018

La propuesta para el ciclo lectivo 2018, contemplará el dictado del curso durante seis semanas, en los meses de febrero y marzo del año 2018. En su diseño e implementación participarán las Unidades Académicas (Facultades y Sedes Regionales). La propuesta no



difiere de lo que se ha realizado en los años previos tal como quedo establecido Res. CS N° 435/2017.

Como se ha venido realizando en años previos las Facultades y/o Sedes Regionales podrán otorgar créditos para las asignaturas de primer año, lo que no implica un requisito obligatorio para el cursado de las materias de primer año.

Tal como se ha desarrollado en años previos el curso contemplará el desarrollo de actividades relacionadas con:

a) Áreas disciplinares

Como ya se indicó, se pondrá énfasis en los conocimientos básicos de áreas disciplinares de acuerdo a lo decidido por cada Facultad o Sedes Regional y como eje transversal Comprensión y Producción de Textos.

b) Motivación para la elección de Carrera, ambientación y autogestión

Se planificarán actividades por parte de los Servicios de Orientación y Tutoría destinadas a motivar a los alumnos facilitando la consolidación de la elección adecuada de acuerdo a sus intereses. Además, se generarán actividades vinculadas con la ambientación a la vida universitaria y la autogestión estudiantil.

La propuesta presentada contempla el apoyo de las actividades presenciales a través de actividades virtuales, tal como se ha trabajado en años anteriores. Para esto se tendrá en cuenta la experiencia y capacidad del IIEDI (Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia), dependiente de Secretaría Académica de la Universidad y los Equipos de trabajo de Facultades y Sedes Regionales vinculados a la Educación Virtual. El IIEDI, acompañará y asesorará en las acciones comunes y generales de desarrollo del curso de ingreso, ofreciendo capacitación y asesoramiento técnico permanente respecto al uso de la plataforma que se emplee para el mismo y a la incorporación de material pertinente. Esto último en forma articulada con los equipos de Facultades y Sedes, los que además de asistencia técnica, apoyarán en forma particular a los Profesores Tutores en el desarrollo de las tutorías virtuales. Asimismo, y con el objeto de garantizar su funcionamiento eficiente tanto como el desarrollo articulado y continuo de las aulas en línea, desde Secretaría Académica se facilitará la utilización de un Hosting.

Carga horaria y uso del espacio

El curso tendrá una carga horaria total de 120 horas reloj (90 presenciales y 30 virtuales), abarcando un total de por lo menos 6 semanas a partir del primer día hábil de febrero y sin extenderlo más allá de la fecha de inicio del calendario académico. Cada Unidad Académica y Sede Regional distribuirá internamente la carga horaria estipulada, sin disminuir las destinadas a lo virtual, según las características de trabajo en cada área de conocimiento, la cantidad de asistentes al curso y la dedicación prevista para su plantel de instructores y tutores estudiantiles.

Se prevé la utilización de todas las aulas de uso común con las que cuenta la Universidad y las que ponga a disposición cada Facultad, en el caso de la Sede Central. Su distribución se realizará según la cantidad de preinscriptos, la conformación de comisiones y los turnos que se definan. La gestión se realizará exclusivamente a través de los Coordinadores y los Secretarios Académicos en contacto con la Coordinación General y Secretaría Académica de la Universidad.


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Conformación de los equipos de trabajo

Un Coordinador por cada Facultad y Sede Regional (Total nueve): los mismos serán docentes con título universitario específico o afín a las áreas disciplinares vinculadas a las carreras que se dictan en cada Unidad Académica y/o Sede Regional, que tengan fundamentalmente antecedentes en la coordinación de equipos de trabajo, experiencia en la tarea vinculada con la problemática del ingreso y del primer año universitario y que demuestren tener capacidad para planificar la tarea educativa, gestionar académica y administrativamente y evaluar acciones vinculadas al ingreso. Para su designación se realizará un llamado a inscripción de interesados para cubrir el mencionado cargo. Se considerará como requisito para la designación de este cargo, que el postulante sea docente de la Unidad Académica donde se desempeñará. En caso excepcional, si no se contara con docentes de la Unidad Académica podrá aceptarse a un docente de otras unidades académicas.

Será responsable de la coordinación académica del curso en cada Unidad Académica. Además actuará como nexo entre el Coordinador General y los Profesores/Tutores Estudiantiles/responsables de los Servicios de Orientación y Tutoría y entre estos y las autoridades de la unidad organizativa a la que responda.

95 Instructores Docentes: tendrán a su cargo el trabajo con los contenidos de áreas de conocimiento, anteriormente presentadas, y actuarán bajo la supervisión de los Coordinadores de Facultad/Sede Regional. Dentro de su dedicación horaria y sus obligaciones deberán realizar tutorías en el Aula Virtual. Incluirá cargos instructores de apoyo al sistema virtual, los que podrán trabajar en coordinación con el IIEDI. Deberán contar con título universitario y disponibilidad horaria.

95 Tutores Estudiantiles: serán estudiantes regulares de la Universidad Nacional de Salta y de las Carreras que se dictan en la Facultad en la que se desempeñará. Su tarea será de colaboración y asistencia a los instructores, así como la de apoyar la tutoría en el Aula Virtual. Si bien su desempeño estará bajo la supervisión del instructor, deberá seguir las directivas del Coordinador de Facultad/Sede Regional. Su convocatoria deberá contemplar los requisitos establecidos en la Resolución -CS- 470/09 "Reglamento de Becas de Formación de la UNSa".

La Distribución de los cargos de instructores y tutores se realizará de acuerdo al siguiente detalle

Fac. de Ciencias Económicas	12
Fac. de Ciencias Exactas	11
Fac. de Humanidades	11
Fac. de Ingeniería	11
Fac. de Ciencias Naturales	11
Fac. de Ciencias de la Salud	13
Sede Regional Sur	4
Sede Regional Orán	8
Sede Regional Tartagal	11
Deleg. Cafayate	3
Total	95


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Esta distribución de cargos surge del análisis de diferentes indicadores: cantidad de alumnos que realizaron el curso de Ingreso durante los últimos 5 años, tasas de retención, características organizativas de las unidades académicas (Facultades y Sedes), cantidad y variedad de carreras. Los 95 cargos de Tutores alumnos se asignarán con idéntico criterio de distribución de los cargos docentes.

Las retribuciones de los diferentes cargos se detallan a continuación:

- 1) Coordinador de cada Facultad y Sedes Regionales: se designará en esta función con una retribución equivalente a Profesor Adjunto semiexclusiva, durante 3 meses.
- 2) Instructores Docentes: serán designados en esta función con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos semiexclusiva, durante 2 meses.
- 3) Tutores Estudiantiles: serán designados en esta función con una retribución mensual equivalente a un Becario de Formación, con 20 horas semanales, durante 2 meses.

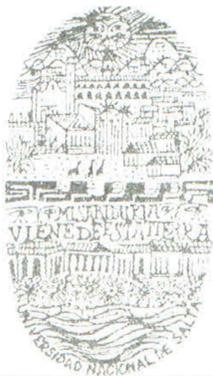
Los costos que demanda dicha estructura se detallan en el Anexo I. Cabe aclarar que cada Facultad y/o Sede Regional podrá realizar las modificaciones que crean convenientes en la cantidad de cargos y dedicaciones siempre que no se altere el monto asignado ni la finalidad de los mismos.

Las Facultades y Sedes Regionales realizarán la cobertura de los cargos mediante llamados a inscripción de interesados de acuerdo al proyecto individual de cada unidad académica. En las resoluciones de los llamados a inscripción de interesados para cubrir todos los cargos, se consignará que las categorías docentes se consideran al solo efecto del cálculo de la retribución, sin generar antecedentes para los postulantes en dichas categorías. Los llamados a inscripción se concretarán tomando como base el Reglamento para el Llamado a Inscripción de Interesados para la Cobertura de Cargos Temporarios destinados al Proyecto CIU (Res C.S. N° 601/11 y 017/12) y el Régimen de Incompatibilidad (Res. C.S.N° 030/17 y 198/17) elaborado a los fines de responder a los requerimientos de los cursos de ingresos. En las convocatorias y en las resoluciones de designación, se deberá hacer especial referencia al cumplimiento del horario que establezcan las autoridades, los plazos de presentación de los documentos requeridos, como también a las obligaciones que implique el desempeño del cargo.

Evaluación del curso 2018 y el seguimiento de los ingresantes

Se tiene previsto realizar las siguientes evaluaciones

- a) **Evaluación Diagnóstica:** se aplicará al iniciar el curso de ingreso a fin de conocer el estado de conocimientos y habilidades básicas que presentan los estudiantes. Dicha evaluación comprenderá aspectos generales para todos los ingresantes sin distinción de la carrera elegida.
- b) **Evaluación Final:** se aplicará al finalizar el curso de ingreso una evaluación que permita identificar los aportes realizados por el trayecto, comparativamente con las condiciones relevadas en la evaluación diagnóstica. Ello permitirá conocer el impacto del curso, reconocer las condiciones en las que se encuentran los estudiantes y así implementar estrategias durante el primer año de cursado que favorezcan la permanencia y egreso de los estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- c) Tal como está establecido en la Res. CS N° 435/2017 se instrumentará un sistema de seguimiento estadístico a fin de evaluar el impacto del curso de ingreso en el primer año universitario.

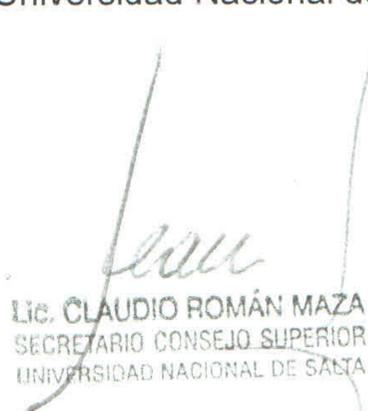
REFERENCIAS CITADAS

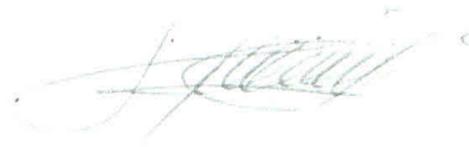
Carlino P. 2005. Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica. México. FCE.

Martínez S. (Comp.). 2011. Democratización de la Universidad. Investigaciones y enseñanzas sobre el acceso y la permanencia de los/as estudiantes. Editorial Educo. Universidad Nacional de Comahue. Neuquén.

Souto M. 2007: El carácter de "artificio" del dispositivo pedagógico en la formación para el trabajo. En Ficha de Cátedra, Oficina de Publicaciones de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

Zaffaroni A., López F., Juárez C. 2012. Sujetos pedagógicos y prácticas docentes. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta. Salta.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA